

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE LLEVE A CABO LA VIGILANCIA DE PRODUCTOS QUE SE OSTENTAN COMO ORGÁNICOS Y ECOLÓGICOS, GARANTIZANDO QUE VERDADERAMENTE LO SEAN Y CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES EXISTENTES EN LA MATERIA, EVITANDO ENGAÑOS Y COBROS ABUSIVOS A LOS CONSUMIDORES.

La que suscribe, **Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección ambiental cada día deja de centrarse en manos de especialistas e interesados en la misma; actualmente gran parte de la sociedad se involucra en acciones que buscan no solo proteger, sino corregir o prevenir un daño al ambiente.

Desde el Poder Legislativo, el Partido Verde se ha posicionado como el principal promotor de propuestas de ley y reformas en materia ambiental, hemos buscado que las leyes sean la base sobre la cual se sustentan programas y políticas públicas que involucren a los diferentes sectores de la sociedad en las tareas de protección ambiental.

Los rubros en donde se involucra el medio ambiente son incuantificables, pues casi cualquier acción, sea social, económica o cultural, implica la participación y, tristemente, afectación de nuestros recursos naturales. Es por ello que nos hemos centrado en generar conciencia sobre la importancia de poner en marcha una vida más sustentable y sostenible que permita preservar los recursos naturales aun existentes.

A partir de ello, en la última década ha crecido exponencialmente la oferta de productos “orgánicos, ecológicos, verdes o sustentables”, cuyo objetivo es hacer un uso responsable de los recursos naturales a fin de garantizar la existencia de los mismos para las siguientes generaciones.

Lamentablemente, existen algunos productos en el mercado que se hacen pasar como tales, cuando en realidad no lo son. A esta práctica se le conoce como “greenwashing”.

De acuerdo con la definición de Greenpeace, el “greenwashing” es el acto de confundir a los consumidores en relación con las prácticas medioambientales de una compañía o los beneficios que aporta para el medio ambiente un producto o servicio.

Algunas formas de greenwashing son¹:

1. Información falsa

Entre los ejemplos más comunes encontramos productos que aseguran estar certificados o registrados por organismos reconocidos que validan sus beneficios ambientales o sociales. Lo anterior sucede no sólo por falta de información, sino también por falta de regulación; sin embargo, se debe aclarar que estas acciones fraudulentas pueden ser perseguidas penalmente en algunos casos graves.

2. Falta de pruebas o imprecisiones

Una afirmación ambiental sin fundamento puede desinformar al consumidor, tanto de forma deliberada como por error. Por ejemplo, hay productos que anuncian componentes o contenidos de una cierta calidad o características sin ofrecer datos de cómo se estima esto. También se da el uso de etiquetas que buscan confundir al consumidor al afirmar que algo es verde o natural, cuando esto puede significar muchas cosas.

¹ Véase, “¿Qué es el greenwashing y por qué hay que evitarlo?”. EGADE IDEAS. Disponible en: <https://egade.tec.mx/es/egade-ideas/opinion/que-es-el-greenwashing-y-por-que-hay-que-evitarlo>

3. Irrelevancia

Algunas afirmaciones ambientales pueden ser ciertas pero irrelevantes o incluso inútiles para los consumidores que buscan productos ambientalmente responsables o que tienen otras preferencias de consumo saludable. Un ejemplo que puede rayar lo ridículo: las tortillas de maíz “sin gluten”, pues claramente su especificación está de más al haberse señalado su composición de maíz.

4. “Lo menos peor” y las compensaciones

Algunas afirmaciones ambientales pueden referir a características que son ciertas en general, pero que buscan distraer al consumidor de impactos ambientales mayores en el conjunto de su categoría. Este tipo de greenwashing no se diferencia mucho de la irrelevancia, pero puede ser incluso más complejo y pernicioso porque trata de limpiar la imagen de un producto al compararlo o ponerlo en el contexto con otra cosa.

Por ejemplo, un producto que ofrezca plantar un árbol por cada cierto volumen vendido, siendo el producto altamente dañino para el medioambiente. También es el caso de productos orgánicos o naturales que en esencia pueden ser perjudiciales para la salud. Algunos vehículos utilitarios o SUVs de siete u ocho pasajeros con motores de combustión, pero con asientos de fibra de bambú orgánico, también pudieran caer en esta categoría.

Asimismo, algunos ejemplos de productos que podrían ser presentados como ecológicos, pero no cumplen realmente con estándares ambientales son:

- Productos de limpieza: algunos de estos afirman ser ecológicos y biodegradables, pero contienen ingredientes dañinos para el medio ambiente; por lo que resulta importante leer las etiquetas y buscar certificaciones reconocidas antes de comprar productos de limpieza.

- Cosméticos y productos de cuidado personal: en su mayoría afirman ser "naturales" u "orgánicos", pero pueden contener ingredientes nocivos o utilizar prácticas de producción poco sostenibles.
- Empaques engañosos: existen empaques que dan la impresión de ser ecológicos, como colores y diseños que se asocian con la naturaleza. Sin embargo, esto no necesariamente significa que el producto sea ecológico. Es importante investigar más allá del empaque y buscar información sobre los materiales utilizados y las prácticas de producción.
- Automóviles "verdes": algunos fabricantes de automóviles pueden promocionar vehículos como "verdes" o "ecológicos" debido a su menor consumo de combustible o su tecnología híbrida. Sin embargo, es importante tener en cuenta que incluso los vehículos más eficientes siguen generando emisiones y tienen un impacto ambiental en su producción y eliminación.
- Alimentos y bebidas: los productos alimenticios pueden afirmar ser "orgánicos" o "sostenibles", pero no cumplir realmente con los estándares de certificación. Además, algunos productos envasados pueden utilizar empaques que dan la impresión de ser más ecológicos de lo que realmente son.

Para todos los casos, es importante investigar y verificar las afirmaciones de los productos, investigar las prácticas de la empresa y, en caso de duda, consultar fuentes de información confiables que ayuden a tomar decisiones más informadas y respetuosas con el medio ambiente, especialmente, porque dichos productos suelen tener un precio al público superior a los productos "convencionales".

En este sentido, nuestra preocupación radica en que en México aún no contamos con una ley que regule y establezca de manera específica los estándares a cumplir para que un producto pueda ofrecerse como ecológico o sustentable, es por ello que proponemos hacer un llamado a las autoridades competentes con la finalidad de que hagan una revisión de los productos que hoy se comercializan en nuestro país bajo etiquetas de "ecológicos, orgánicos o sustentables" sin que exista información clara que

nos permita como consumidores hacer una elección responsable, pero, sobre todo, que evite abusos y engaños, pues actualmente existe una versión “ecológica” de prácticamente todos los productos, cuya diferenciación sólo se percibe por el cambio de color, casi siempre beige o café, asumiendo que ello le da la característica de respetuoso con el medio ambiente y por tanto, puede costar mucho más caro que la versión “no sustentable” del producto.

Sabemos que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ha tomado cartas en el asunto cuando se trata de productos que se hacen pasar por ecológicos sin cumplir con los estándares ambientales mediante la implementación de las siguientes acciones²:

- Verificación y monitoreo: Puede realizar inspecciones y monitoreo en establecimientos comerciales para verificar la veracidad de las afirmaciones de los productos. Esto puede incluir pruebas de laboratorio para evaluar la composición y los estándares de los productos.
- Sanciones y multas: Si se encuentra evidencia de que un producto se está haciendo pasar por ecológico de manera engañosa, impone sanciones y multas a los fabricantes o proveedores. Estas multas pueden ser significativas y disuasorias para evitar prácticas engañosas.
- Publicidad engañosa: Si se determina que una empresa ha utilizado publicidad engañosa para promocionar productos como ecológicos sin cumplir con los estándares, interviene y exige la corrección de dicha publicidad; además de que puede ordenar el retiro de anuncios o la emisión de comunicados correctivos.
- Información al consumidor: La PROFECO tiene la responsabilidad de proporcionar información clara y precisa a los consumidores sobre sus derechos y cómo identificar productos engañosos. Esto puede incluir la difusión de guías de compra, campañas educativas y la promoción de la transparencia en las prácticas comerciales.

² Véase, “Dirección General de Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor”. PROFECO. Disponible en: <https://laboratorio.profeco.gob.mx/>

A pesar de ello, los consumidores siguen sin tener suficientes herramientas que les permitan tener la certeza de que el dinero que pagan por un producto “ecológico, orgánico o sustentable” es bien invertido para cumplir con el objetivo de ser más respetuoso con el medio ambiente.

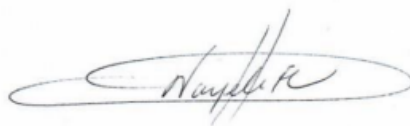
Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en coordinación con las instituciones y autoridades que considere pertinentes, lleve a cabo la vigilancia de productos que se ostentan como orgánicos y ecológicos, garantizando que verdaderamente lo sean y cumplan con los estándares existentes en la materia, evitando engaños y cobros abusivos a los consumidores.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de julio del 2023.

SUSCRIBE



DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ